

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 6

15.

Fecha: 2025-04-30

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	011 de 2025
OBJETO:	ADQUIRIR EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$198.879.965) M/CTE.
----------------------	---

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	GAMMA INGENIEROS SAS	\$ 162.804.480	\$ 193.737.331

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS)

- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	GAMMA INGENIEROS SAS	Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <u>MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales</u> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: <u>Ejecutados y liquidados</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) SMMVL del valor del presente proceso. - Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. - Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. - Nombre o razón social e identificación del contratista. - Objeto del contrato. - Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). - Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. - Nombre legible del funcionario que expide la certificación. - Cargo del funcionario que expide la certificación. - Dirección y teléfonos.	La acreditación de la experiencia adicional fue allegada en la carpeta 6. Factores Otorgan Puntaje- PDF. 6.2.1. Formato No 7 Relación Experiencia Adicional Folio-1-4- registro en el RUP Folio -143	238 Puntos. Se evidencia el cumplimiento del requisito ya que allega una certificación superior al 100% del valor del presupuesto del presente proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 3 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será(n) tomada(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u> NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 6

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO								
		por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente. <table><tr><th>CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th></tr><tr><td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>238</td></tr><tr><td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td><td>138</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>238</td></tr></table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	138	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238		
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER											
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238											
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	138											
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238											

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 6

• TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO - (MAXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO										
1	GAMMA INGENIEROS SAS	Se asignará el puntaje a los proponentes que ofrezcan durante el primer trimestre del contrato <u>Trasferencia de conocimientos en horas modalidad virtual al equipo de infraestructura de la entidad.</u> <table><tr><th>HORAS</th><th>PUNTAJE A OBTENER</th></tr><tr><td>4</td><td>75</td></tr><tr><td>6</td><td>130</td></tr><tr><td>8</td><td>200</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td><td>200</td></tr></table> NOTA ACLARATORIA N°. 01: Para acreditar experiencia el proponente deberá allegar enviar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal mediante cual acredite las horas ofrecidas. Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	HORAS	PUNTAJE A OBTENER	4	75	6	130	8	200	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200	La acreditación de la experiencia adicional fue allegada en la carpeta 6. Factores Otorgan Puntaje- PDF. 6.2.2. Certificación Acreditación Transferencia de Conocimiento Folio-1	200 Puntos. Por medio de carta se evidencia la transferencia de conocimiento en modalidad virtual de 8 horas al equipo de infraestructura.
HORAS	PUNTAJE A OBTENER													
4	75													
6	130													
8	200													
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	200													

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 6 de 6

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS)	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO - (MAXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)	TOTAL
1	GAMMA INGENIEROS SAS	238	200	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCIA HURTADO MESA
Directora Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
Oficina Área de Servicios Tecnológicos

28-15.2.